

CONSULTA NACIONAL

POSICIÓN DEL GOBIERNO DE GUATEMALA RESPECTO AL

PACTO MUNDIAL

PARA UNA MIGRACIÓN SEGURA, REGULAR Y ORDENADA (PMM)



CONTENIDO

I. Introducción	3
II. Conceptualización de términos esenciales para el Pacto Mundial	5
1. Migración Segura	5
2. Migración Ordenada	5
3. Migración Regular	5
4. Migración Responsable	6
III. Resultados de las Mesas Temáticas	7
Tema 1. Los derechos humanos de todos los migrantes, la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia.	7
Tema 2. Migraciones causadas por los efectos del cambio climático o en contextos de crisis. Estrategias exitosas de protección y asistencia, políticas públicas para el desarrollo sostenible y resolución de conflictos..	8
Tema 3. La cooperación internacional y la gobernanza de la migración en todas sus dimensiones, en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración.	9
Tema 4. Las contribuciones de los migrantes y las diásporas a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.	10
Tema 5. El tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y las formas contemporánea de esclavitud, en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata.	11
Tema 6. La migración irregular y por vías regulares, incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes.	12
IV. Temas prioritarios	15
Mujer y Niña	15
No detención de niños por motivos migratorios	15

INTRODUCCIÓN

El gobierno de Guatemala, consciente de la importancia del Pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular (PMM) para el país, decidió implementar un proceso de carácter interinstitucional para elaborar una posición nacional de cara a la fase I del proceso preparatorio de dicho Pacto.

Con este objetivo en mente, el gobierno de Guatemala, solicitó la cooperación de la OIM para el desarrollo de una consulta nacional. La OIM atendió dicha solicitud, dándose inicio inmediato a la organización de un evento de capacitación y definición de lineamientos, el cual tuvo lugar los días 9 y 10 de octubre del 2017. El Ministerio de Relaciones Exteriores convocó a instituciones de gobierno involucradas en el tema migratorio y encabezó la misma. Los objetivos de este encuentro fueron brindar información necesaria a las instituciones sobre el PMM y definir los lineamientos generales para formular la posición del país con respecto a los diferentes temas que aborda el PMM. La OIM estuvo a cargo de la elaboración de la metodología y de la moderación del evento de consulta.

El evento fue inaugurado por el Viceministro de Relaciones Exteriores, Embajador Pablo César García Sáenz.

La agenda del evento incluyó seis mesas de trabajo, en el marco de las reuniones temáticas que se llevaron a cabo como parte de la primera fase de consulta del PMM. Al inicio de cada una de estas mesas de trabajo, se realizaron presentaciones introductorias y posteriormente se desarrollaron grupos de trabajo específicos para cada sesión, a través de los cuales se obtuvieron los insumos de los participantes para desarrollar lineamientos interinstitucionales útiles para la definición de la posición nacional de Guatemala ante el PMM. La discusión en cada mesa de trabajo giró en torno los subtemas que se consideraron son los más relevantes para Guatemala teniendo en cuenta su realidad migratoria.

En este documento se presentan los resultados obtenidos como parte del desarrollo de los grupos de trabajo.

CONCEPTUALIZACIÓN DE TÉRMINOS ESENCIALES PARA EL PACTO MUNDIAL

El PMM, como su nombre lo indica, tiene como objetivo contribuir a lograr una migración segura, ordenada y regular. Por su parte, la meta 10.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), coincide en dichos objetivos y además incluye el de alcanzar una migración responsable. Sin embargo, ni la Declaración de Nueva York, ni los ODS, desarrollan una definición de dichos términos.

En un esfuerzo por clarificar el objetivo central del PMM, la reunión interinstitucional incluyó un espacio para que las instituciones dialogaran sobre el significado que, según el gobierno de Guatemala, debería darse a estos términos en el contexto del PMM. A continuación se presenta la conceptualización propuesta por el gobierno de Guatemala para estos términos.

1. Migración segura

Un principio fundamental para que la migración pueda tener lugar en forma segura, es que la misma sea reconocida por los Estados como un derecho de las personas. En este sentido, es necesario que los Estados reconozcan progresivamente el derecho a que las personas puedan elegir el lugar donde vivir, estudiar y desempeñarse, incluso en un país que no es el propio.

Una migración segura implica que los Estados reconozcan todos los derechos humanos para todas las personas migrantes por igual, sin discriminación en razón a su estatus migratorio, edad, sexo, idioma, orientación sexual, afiliaciones políticas, religión o etnia., también implica que la vida, integridad y derechos humanos de todas las personas migrantes sean garantizados por todos los Estados, sin importar su estatus migratorio.

De igual forma, para que la migración pueda darse de forma segura, es necesario asegurar el bienestar integral de las personas migrantes en los países de origen, tránsito, destino y retorno, fundamentalmente en cuanto a sus derechos humanos y garantizar el acceso a los servicios básico de alimentación, vivienda, salud, educación y otros; así como redoblar esfuerzos para velar por el bienestar de los grupos de personas migrantes vulnerables como: personas con discapacidad, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes migrantes, población LGBTI, mujeres; víctimas de trata de personas, , entre otros grupos.

Para Guatemala, es esencial que los Estados, garanticen la integridad y seguridad de todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria, ante cualquier amenaza que atente contra su vida.

2. Migración ordenada

La migración ordenada es aquella que se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en los países de origen, tránsito y destino y, en la medida de lo posible, en forma planificada y bien gestionada. Dichos procedimientos habrán de estar orientados, fundamentalmente, a garantizar que la migración pueda tener lugar en forma segura.

Para lograr una migración ordenada, es esencial que se promuevan y protejan los derechos humanos de las personas migrantes a lo largo de todo su proceso migratorio; y facilitar los procesos de reunificación familiar, especialmente los de las niñas, niños y adolescentes.

3. Migración regular

Para que la migración pueda tener lugar en forma regular, es necesario que existan programas de regularización migratoria para las personas migrantes.

Para ello, también es necesario que los Estados reconozcan, en principio, el derecho de toda persona de alcanzar su desarrollo en cualquier lugar, consecuentemente, el derecho de las personas a migrar en búsqueda de su desarrollo y el de sus familiares. Ello implica que los Estados asuman la obligación de garantizar el acceso de toda persona migrante a los servicios básicos, sin importar su estatus migratorio.

Finalmente, para que la migración pueda tener lugar en forma regular, es necesario que las personas migrantes conozcan sus derechos y obligaciones en el marco de la legislación de los países de origen, tránsito y destino.

4. Migración responsable

Para que la migración tenga lugar en forma responsable, es necesario que, tanto los países de destino como los de tránsito, asuman la responsabilidad de garantizar los derechos humanos de las personas migrantes; incluyendo los servicios básicos como: vivienda, trabajo, educación, salud y acceso a la justicia. En otras palabras, la migración responsable implica que los Estados cumplan sus obligaciones jurídicas internacionales; en particular, las que tienen que ver con garantizar la seguridad, la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas migrantes. También, es esencial que los Estados de origen, tránsito y destino asuman la responsabilidad de informar a las personas migrantes sobre sus derechos y obligaciones.

Así mismo, una migración responsable implica que las personas migrantes cumplan con sus deberes y obligaciones, durante todo su proceso migratorio, en cualquier país en el que se encuentren.

Alcanzar una migración responsable, requiere que los Estados no se preocupen únicamente por la gestión inmediata de los flujos migratorios, sino que promuevan el desarrollo de las personas migrantes, incluso mediante la facilitación de su acceso a oportunidades de trabajo digno, o bien, por su integración o reintegración socioeconómica, según sea el caso.

RESULTADOS DE LAS MESAS TEMÁTICAS

TEMA 1 LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS MIGRANTES

la inclusión social, la cohesión y todas las formas de discriminación, como el racismo, la xenofobia y la intolerancia

Para Guatemala es indispensable dar una respuesta integral, coordinada y corresponsable a la migración con el fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, sin importar su condición migratoria.

En relación a los **derechos humanos de las personas migrantes**, se reafirmó no sólo la universalidad de los derechos humanos sino la inalienabilidad de los mismos, independientemente de la condición migratoria de la persona. La protección de los derechos humanos de personas migrantes debe **ser garantizada** tanto en origen, como en tránsito, destino y retorno. Esta protección debe ser **prioritaria en particular para los grupos de personas migrantes vulnerables**

A partir del reconocimiento de estos principios, la comunidad internacional debe reafirmar que **la migración debe ser abordada desde un enfoque de derechos humanos y no exclusivamente desde un enfoque basado en la seguridad**. Este enfoque de derechos humanos conlleva naturalmente a no criminalizar **a las personas migrantes y la migración irregular**.

En este mismo orden de ideas, **la migración no debería ser vista como un problema a ser resuelto**; la migración es un proceso social natural en todas las culturas a lo largo de la historia de la humanidad. Los actuales flujos migratorios, deberían ser considerados como **oportunidades de desarrollo por la comunidad internacional y no como realidades perjudiciales**.

Los países de destino, deben reconocer lo que las personas migrantes, tanto los que se encuentran en condición migratoria regular como los que se encuentran en condición migratoria irregular, están aportando a las economías de los países de destino y de origen.

El PMM debería tener entre sus objetivos el de **prevenir la migración irregular**; precisamente para evitar las violaciones a los derechos humanos a las que suelen estar más expuestas las personas migrantes,.. Por ello, es esencial diseñar campañas de información que promuevan la migración ordenada, que informen sobre los riesgos de la migración irregular y que informen sobre la universalidad de los derechos humanos para todas las personas, sin importar su origen nacional o condición migratoria.

En ese contexto, el PMM debería comprometerse a:

- Garantizar el **acceso de las personas migrantes a la justicia**, garantía que es esencial para la adecuada protección y defensa de los derechos humanos de las personas migrantes.
- Incorporar los estándares internacionales de derechos humanos atinentes a la gobernanza migratoria a las legislaciones nacionales, a efectos de que estas contribuyan efectivamente a la fiscalización, procuración y restitución a de los derechos humanos de las personas migrantes.

En el PMM, los Estados **deben comprometerse a la completa despenalización de la migración irregular**. Ello implica que se obliguen a evitar las detenciones de personas migrantes basadas simplemente en su condición migratoria y avanzar en la inmediata búsqueda e implementación de alternativas a la detención, especialmente en el caso de niñas, niños y adolescentes migrantes

Respecto al tema de la inclusión social, uno de los objetivos del PMM debe ser el de reconocer y observar el derecho al desarrollo de las personas migrantes, el cual implica su derecho a acceder a los servicios sociales y, a su vez, promover el conocimiento y la observancia, por parte de las personas migrantes, de sus obligaciones y derechos en los países de destino. En este sentido, los países han de desarrollar políticas, programas y planes de inclusión social para las personas migrantes, tanto a nivel local como nacional.

El PMM debería incluir entre sus compromisos en materia de inclusión social, los siguientes:

- Generar **programas de inclusión social, integración y reintegración socioeconómica y psicosocial** durante todo el proceso migratorio.
- Fomentar la **participación de los gobiernos locales para la integración de las personas migrantes, así como para la integración de las diásporas** y la promoción de su involucramiento en el desarrollo de sus comunidades de origen y destino.

TEMA 2

MIGRACIONES CAUSADAS POR LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO O EN CONTEXTOS DE CRISIS

Estrategias exitosas de protección y asistencia, políticas públicas para el desarrollo sostenible y resolución de conflictos

En la discusión sobre los **impulsores de la migración**, la prioridad para el gobierno de Guatemala, en el marco del PMM, es redoblar esfuerzos para reducir la vulnerabilidad de las poblaciones, mejorar estrategias de adaptación y mitigación, entre ellas facilitar la movilidad humana y la atención oportuna de las comunidades afectadas, quienes requieren de oportunidades y medios de vida para garantizar su bienestar y el de sus familias

En cuanto a las migraciones causadas por los efectos del cambio climático o por crisis, el principal objetivo del PMM debería ser, garantizar los derechos humanos de las personas migrantes en condición vulnerable en situaciones de desastres. Además, es fundamental crear políticas y programas de atención a la población migrante afectada por el cambio climático a través de estrategias de comunicación global diseñadas a partir de un diagnóstico de las condiciones geográficas y climáticas de cada país

De la misma manera, es esencial dimensionar adecuadamente la magnitud e importancia de los desplazamientos por desastres naturales a través de la generación de información e iniciativas de sensibilización e información pública para todos los niveles.

Es necesario que el PMM busque aumentar la inversión financiera destinada a la mitigación de los efectos del cambio climático, así como a incentivar la investigación respecto a temas ambientales y sobre el cambio climático, y a promover el intercambio de esa información para crear estrategias regionales y mundiales. Para ello, el PMM ha de promover más espacios para el análisis y reflexión sobre las migraciones causadas por los efectos del cambio climático, los desastres naturales y las situaciones de crisis promoviendo además el intercambio de planes de contingencia o guías metodológicas entre países y regiones.

El gobierno de Guatemala considera que, a través del PMM, la comunidad internacional debería comprometerse a:

- Fortalecer el intercambio de buenas prácticas, a nivel global y regional, en materia de gestión de las migraciones causadas por los efectos del cambio climático.
- Promover mecanismos que fortalezcan la gobernanza de las migraciones que son causadas por los efectos del cambio climático; por ejemplo, mediante la elaboración de lineamientos regionales y mundiales y el fortalecimiento del intercambio de información.
- Reforzar el compromiso de los países desarrollados en el cumplimiento de los convenios internacionales en materia de medio ambiente y reconocer su responsabilidad en las migraciones causadas por dicho fenómeno.
- Fortalecer la generación de estadísticas e investigaciones sobre migraciones causadas por el cambio climático a través de líneas de investigación a nivel nacional e internacional.

Respecto a las **estrategias de protección y asistencia a personas migrantes que se desplazan por desastres naturales y/o cambio climático**, el PMM debe adoptar como uno de sus objetivos, el fortalecimiento de los mecanismos de identificación y referenciación de las personas migrantes, para así poder brindar asistencia diferenciada.

Para tal efecto, debe fortalecerse la coordinación interinstitucional e intersectorial, tanto a nivel nacional como a nivel mundial, para el desarrollo y cumplimiento de normativas y protocolos adecuados para brindar protección y asistencia a las personas migrantes afectados por crisis desencadenadas a partir de eventos naturales o conflictos. En la elaboración de las normativas y protocolos, es necesario que se integre a la población migrante, particularmente en el fortalecimiento de las políticas para la prevención y la mitigación de los efectos suscitados a partir de eventos naturales.

Además, respecto a las estrategias de protección y asistencia a personas migrantes en tránsito, que se desplazan por desastres naturales o conflictos, algunos compromisos puntuales que se proponen sean asumidos por el PMM son:

- Aumentar la disponibilidad de información sobre las condiciones climáticas a lo largo de la ruta migratoria.
- Informar sobre la localización de lugares en donde se ofrezcan opciones de protección para poblaciones afectadas por desastres naturales.

TEMA 3 LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y LA GOBERNANZA DE LA MIGRACIÓN EN TODAS SUS DIMENSIONES

en particular en las fronteras, en tránsito, la entrada, el retorno, la readmisión, la integración y la reintegración

En relación al tema de la **cooperación internacional**, el PMM debe asumir como objetivo el hecho de hacer que la **colaboración internacional se realice a partir de un diálogo y un intercambio permanente de información** en todos los niveles y en todas las dimensiones de la gobernanza migratoria. La cooperación entre los Estados debe garantizar incondicionalmente que los derechos humanos de las personas migrantes sean respetados sin importar su condición migratoria. Es fundamental, que la cooperación internacional priorice la atención especializada a los grupos de personas migrantes más vulnerables.

A través del PMM, los Estados deben fortalecer su cooperación en acciones de reconocimiento al de las cualificaciones, educación y destrezas adquiridas por las personas migrantes en los países de destino, como una forma de facilitar los procesos de integración y de reintegración de las personas migrantes. Esto debería complementarse con la creación y desarrollo de alianzas público-privadas para potencializar el acceso a oportunidades de reintegración local y nacional de los migrantes; desarrollando estrategias que permitan aprovechar esas competencias y conocimientos adquiridos en los países de origen y destino. Esto permitiría a su vez obtener información cualitativa y cuantitativa sobre las competencias laborales y conocimientos de las personas migrantes, tanto a su llegada a los países de destino, como a su retorno a los de origen.

En el caso de los países de destino, estos deben comprometerse, en el marco de la cooperación internacional, a reducir los costos y los requisitos de contratación de las personas migrantes, con el objetivo de aumentar las oportunidades laborales y a su vez reducir los riesgos asociados al reclutamiento y contratación ilegal de personas migrantes. De igual manera, en el PMM, debe reforzarse la cooperación internacional para erradicar el trabajo infantil de niñas y niños migrantes.

Por lo anterior, el PMM debe establecer entre sus compromisos puntuales los siguientes:

- Asegurar la coherencia política dentro y entre Estados, para que pueda darse una buena gobernanza de la migración a través del trabajo conjunto entre las instituciones encargadas del tema migratorio a nivel local, nacional, regional e internacional.
- Adoptar un enfoque basado en los derechos humanos de las personas migrantes que fortalezca, particularmente la protección de los grupos de personas migrantes vulnerables.
- Desarrollar mecanismos de integración de la población migrante en su retorno, en áreas de carácter laboral, educativo, salud y reintegración socioeconómica en sus comunidades de origen.
- Transversalizar el tema migratorio en todas las políticas públicas.

En seguimiento a la Declaración de Nueva York, la cual definió entre sus compromisos para fortalecer la gobernanza mundial de la migración, el de incorporar a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el sistema de las Naciones Unidas; el PMM debe sumar a la OIM para que ésta asuma un rol activo y de liderazgo en el desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación del Pacto; tomando en consideración su experticia y capacidades en el fortalecimiento de la gobernanza migratoria a nivel mundial, regional y nacional.



TEMA 4 LAS CONTRIBUCIONES DE LOS MIGRANTES Y LAS DIÁSPORAS

a todas las dimensiones del desarrollo sostenible, incluidas las remesas y la transferibilidad de las prestaciones ganadas.

El gobierno de Guatemala reconoce el importante vínculo entre migración y desarrollo, entendiendo que es mucho más amplio que el que se genera simplemente a partir de las contribuciones económicas que las personas migrantes hacen a sus países de origen, por ejemplo, mediante las remesas. En el mismo orden de ideas, manifiesta su preocupación en relación a la nula o poca visibilización de esta contribución por parte de la población general y de muchos gobiernos, especialmente en los países de destino. Partiendo de esto, considera que el PMM debe **enfocar sus esfuerzos en visibilizar, adecuada y decididamente, las contribuciones generadas por la migración al desarrollo sostenible.**

Para fortalecer la relación positiva entre la migración y el desarrollo sostenible de los países, en el PMM, los Estados deben comprometerse a facilitar y flexibilizar los procesos de regularización migratoria, permitiendo que las personas migrantes puedan laborar legalmente y gozar de los derechos y asumir las obligaciones que ello conlleva.

El PMM debe servir para crear alianzas público-privadas que visibilicen los talentos y las competencias laborales y académicas de las personas migrantes que faciliten su inserción al mercado laboral de los países de destino y de retorno.

Para Guatemala el PMM debe incluir entre sus compromisos en relación a las contribuciones de las personas migrantes y las diásporas, los siguientes:

- Los países de destino deben reconocer decididamente el talento y las contribuciones de las personas migrantes que se encuentran en sus territorios.
- Promover la cooperación internacional entre los servicios nacionales de empleo y la internacionalización de los mismos, con el fin de facilitar la vinculación laboral de las personas migrantes.
- Revisar, actualizar y armonizar la legislación nacional en materia laboral, en consonancia con los estándares nacionales en materia migratoria y laboral.

Referente al tema de las **remesas**, el PMM debe reconocer la importancia clave que éstas tienen para los países de origen y destino. En este sentido, el PMM deberá enfocarse en **asegurar que las condiciones para el envío de remesas sean adecuadas, confiables, seguras y ágiles**, lo que implica promover políticas específicas para ello. Sobre el uso de las remesas, los Estados deben desarrollar programas de financiamiento e inversión para que las personas que reciban remesas tengan motivaciones para invertir productivamente sus recursos en su país de origen. El PMM debe contribuir a visibilizar la contribución de las remesas en los países de origen.

En el PMM, la comunidad internacional debe comprometerse a desarrollar políticas públicas que permitan capitalizar las remesas en la banca estatal y a invertir sus créditos en proyectos de desarrollo local y a su vez, a capacitar a los receptores de remesas sobre la inversión financiera.

Para el gobierno de Guatemala, los principales compromisos que deberían ser establecidos por el PMM son:

- Disminuir y regular los costos de envío de remesas.
- Dedicar un porcentaje de los impuestos generados por el envío de remesas a programas de desarrollo económico y social en las comunidades de origen de los migrantes.



TEMA 5 EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES, LA TRATA DE PERSONAS Y LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE ESCLAVITUD

en particular la identificación, protección y asistencia apropiadas a los migrantes y las víctimas de la trata

Para el gobierno de Guatemala y la comunidad internacional, en el abordaje de los temas de **trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**, debe mantener un enfoque de derechos humanos. Este abordaje conlleva **la no criminalización de las personas objeto de tráfico ilícito**, ni de las víctimas de trata de personas.

El PMM debe servir para afrontar los delitos de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, a través del **fortalecimiento de los mecanismos de control migratorio en las fronteras terrestres, aéreas y marítimas, principalmente para poder detectar posibles víctimas**. Esto, a su vez, implica fortalecer la institucionalidad de los Estados para que cuenten con las capacidades necesarias para prevenir la migración irregular. Para ello, es necesario que en el PMM, los Estados se comprometan a capacitar a los funcionarios gubernamentales sobre la prevención de la migración irregular y a incluir en los presupuestos nacionales, recursos suficientes para el desarrollo de programas de prevención de estos delitos y atención de las víctimas de trata de personas y las personas objeto de tráfico.

El PMM debe servir para crear **programas de protección humanitaria, temporal y/o permanente, para personas** migrantes víctimas de trata de personas, así como para víctimas de cualquier otra forma contemporánea de esclavitud, o a personas migrantes vulnerables objeto de tráfico ilícito de personas, similares al. Para que ésta propuesta pueda resultar efectiva, deben establecerse procesos ágiles para el otorgamiento de dicha protección.

Así mismo, se propone homologar, a nivel internacional, los procedimientos de prevención, protección y combate de estos delitos, respetando las normativas legales nacionales en materia de trata de personas. Ello implica que, en el PMM, cada país se comprometa a garantizar que el tema de trata de personas sea adecuadamente normado en sus legislaciones internas, incluyendo el tema de la penalización de todas las formas de trata de personas y que estén alineadas al Protocolo de Palermo.

De igual forma, como parte de una estrategia preventiva de estos delitos, es necesario que el PMM comprometa a los Estados a crear o revisar instrumentos normativos y programáticos que faciliten la detección de posibles víctimas y a capacitar y sensibilizar a los funcionarios para la protección y atención de las víctimas.

En el PMM, los Estados deben reconocer que la **ausencia de opciones para la migración regular es un impulsor de la migración, irregular el cual, a su vez impulsa el tráfico ilícito de migrantes y facilita que las personas se conviertan en víctimas de trata de personas**. Ante ello, es necesario que los Estados desarrollen programas que faciliten los procesos de reunificación familiar en los países de destino, para así evitar los casos de tráfico ilícito de migrantes y de trata de personas.

El gobierno de Guatemala considera que, a través del PMM, los Estados deberían asumir una serie de compromisos como:

- Prevenir, combatir y penalizar el crimen de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas en todas sus modalidades y garantizar la protección de las víctimas de trata de personas y de las personas objeto de tráfico ilícito de migrantes.
- Promover y facilitar la migración regular, mediante la creación de programas laborales, de capacitación y de estudio.
- Crear leyes especiales contra el tráfico ilícito de migrantes y armonizar, a nivel regional e internacional, las normativas relativas a este delito, para facilitar su prevención y combate. Esto a su vez implica el fortalecimiento de las instituciones que implementan estas legislaciones.
- Divulgar los derechos de personas migrantes en los medios de comunicación públicos y privados.
- Crear campañas informativas para la prevención de la trata de personas.
- Fortalecer la identificación y protección de las posibles víctimas de la trata de personas.
- Desarrollar programas de restitución y reparación de los derechos de las víctimas del delito de trata de personas.
- Crear fondos nacionales e internacionales para la restitución de los derechos de las víctimas del delito de trata.

TEMA 6 LA MIGRACIÓN IRREGULAR Y POR VÍAS REGULARES,

incluido el trabajo decente, la movilidad laboral, el reconocimiento de las aptitudes y cualificaciones y otras medidas pertinentes.

El PMM deberá incluir entre sus objetivos, analizar la incidencia que la economía informal y la falta de oportunidades tienen en la promoción de la migración irregular, y promover la inclusión de las personas migrantes en los sistemas de atención y protección social en los países destino y tránsito.

Para alcanzar estos objetivos, deben formalizarse acuerdos bilaterales o regionales y facilitar los procesos de regulación y regularización migratoria, específicamente reduciendo las políticas restrictivas y la burocracia que en ocasiones se convierten en obstáculos en la regularización de las personas migrantes.

Los compromisos que se considera deben asumirse en el PMM para poder cumplir los objetivos previamente descritos, son:

- Regular el reclutamiento de las personas trabajadoras migrantes, para protegerlos de los posibles abusos a sus derechos y, a su vez, desalentar la migración irregular.
- Desarrollar programas laborales migratorios bilaterales, que permitan la regulación de los flujos migratorios de carácter laboral entre ambos países, mediante el uso de los servicios públicos de empleo nacionales.
- Garantizar los derechos de las personas migrantes trabajadoras en el país destino, especialmente sus derechos laborales y facilitar el envío seguro de sus remesas.
- Generar campañas de sensibilización que brinden información acerca de los riesgos de la migración irregular, así como de los derechos de las personas migrantes en condición migratoria irregular y regular durante el tránsito y en el país destino.
- Fortalecer la red consular de los países de origen de las personas trabajadoras migrantes, para la atención integral de la población en los países de destino.

En referencia a la **protección de los derechos laborales y la promoción de la seguridad laboral**, se considera que los objetivos del PMM deberán estar dirigidos a fortalecer la protección de los derechos laborales y a la promoción de su seguridad laboral, en un entorno seguro para las personas trabajadoras migrantes y a garantizar a las personas trabajadoras migrantes su acceso a la justicia laboral.

Para estos fines, entre otras acciones, el PMM deberá incluir el compromiso de los Estados de desarrollar un **sistema de registro de información** desagregada socio-laboral de personas trabajadoras migrantes en los países de origen y de destino. Haciendo uso de la información de este registro, se deben visibilizar y analizar los flujos migratorios laborales, con el objetivo de crear políticas públicas, sustentadas en datos, para su adecuado tratamiento y abordaje. Los asistentes consideraron que en estas discusiones para la creación de políticas públicas, se debería incluir al sector empresarial y a las cámaras de comercio.

Además, el PMM debería adoptar los siguientes compromisos:

- Garantizar la paridad e igualdad de derechos laborales entre las personas trabajadoras migrantes y los nacionales, incluso en los acuerdos de negociación colectiva.
- Desarrollar normativas que regulen adecuadamente la contratación de las personas trabajadoras migrantes temporales, tanto en los países de origen, como en los de destino.
- Generar políticas que permitan la portabilidad de las prestaciones sociales de personas migrantes, una vez éstos regresen al país de origen o se trasladen a otro país.
- Anteponer el enfoque de derechos humanos ante el de seguridad, como principio esencial de la gobernanza migratoria.



TEMAS PRIORITARIOS

Niñas, niños y adolescentes migrantes

Guatemala considera que es indispensable dar una respuesta integral, coordinada y responsable a la migración por parte de los Estados de origen, tránsito, destino y retorno, a fin de garantizar flujos migratorios ordenados, regulares y seguros, con lo que se garantice el pleno respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, sin importar su condición migratoria, con especial atención a los grupos más vulnerables como las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados y acompañados, unidades familiares, personas de la tercera edad, entre otros grupos. Es necesario mayor compromiso de los países, para revisar y mejorar la legislación nacional e internacional.

El gobierno de Guatemala considera que las niñas, niños y adolescentes migrantes debe ser considerado un tema prioritario en el PMM. Uno de los principales compromisos que debería adoptarse en el PMM es el de implementar campañas para la prevención de la migración irregular de niñas, niños, y adolescentes migrantes, incluso mediante campañas de comunicación. Se propone que para el cumplimiento de este compromiso, se incorpore a las instituciones educativas, laborales, desarrollo social e inclusive al sector privado; a fin de que esta estrategia sea comprehensiva y aborde todos los aspectos socioeconómicos y psicosociales que pueden ayudar a prevenir la migración irregular de niñas, niños y adolescentes, basándose en sus necesidades e intereses. Dichas estrategias deberían, entre otros aspectos, abordar los siguientes: los riesgos de la migración, las posibles oportunidades laborales y los procedimientos necesarios para poder migrar de forma regular, ordenada y segura.

Además, el gobierno de Guatemala propone que otro compromiso prioritario a ser adoptado por el PMM es el de crear oportunidades que potencien los impactos positivos de la migración en los países destino. Uno de los mecanismos propuestos para hacer esto posible es mediante la promoción y facilitación de la incorporación al ámbito educativo y laboral, especialmente de las poblaciones que más dificultades presentan para poder hacerlo.

Estos mecanismos, a ser incluidos en el PMM, deben, entre otras cosas, facilitar los procesos de validación y reconocimiento de títulos universitarios y habilidades adquiridas, tanto en los países de destino como en los de origen; así como promover y favorecer el acceso a becas para niñas, niños y adolescentes migrantes; así como a capacitación para el trabajo, micro-créditos y servicios de cuidado para mujeres migrantes trabajadoras.

También es necesario el fortalecimiento de programas para la reintegración, la incidencia para la regularización migratoria de la población que se encuentra de manera irregular en el exterior, la protección especializada y diferenciada para las niñas, niños y adolescentes migrantes y en general la atención, asistencia y protección de toda la población migrante.

No detención de niños por motivos migratorios

Para el gobierno de Guatemala, asegurar la no detención de niñas, niños y adolescentes por motivos migratorios debe ser un compromiso firme de la comunidad internacional en el PMM. Sobre este tema, los Estados deben reafirmar su compromiso absoluto en el respeto a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y hacer de su atención y protección una prioridad máxima de la gobernanza migratoria en estricto apego al Interés Superior del Niño.

Por ello, un compromiso accionable que debe establecerse en el PMM es la creación de lineamientos claros y precisos, aprobados en conjunto por la comunidad internacional, sobre cómo aplicar el principio del Interés Superior del Niño en todos los momentos de la gestión y de la gobernanza migratoria. Sobre este particular, es fundamental que la comunidad internacional reconozca el principio de que la detención de niñas y niños migrantes es incompatible y contraria a su interés superior. Por ello, es preciso que la comunidad internacional se comprometa, en el PMM, a desarrollar alternativas a la detención para niños y niñas y modelos para garantizar el derecho a la unidad familiar, que conlleva la reunificación familiar, en cualquier país en el que se encuentren sus familiares y especialmente sus padres.

Además, estos lineamientos habrán de incluir el desarrollo de rutas de atención que permitan la rápida intervención de las instituciones pertinentes en cualquier momento de la gestión migratoria de niñas y niños; en particular, para efectos de verificar las necesidades de protección internacional humanitaria, ya se trate de refugio u otras formas de protección internacional humanitaria, independientemente de su estatus migratorio y sin discriminación de ningún tipo.

CON EL APOYO DE:



Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
El Organismo de las Naciones Unidas para la Migración

Por OIM han participado en la elaboración de éste documento:

Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe:

Marcelo Pisani, Salvador Gutiérrez, Gabriela Rodríguez, Jorge Gallo, Analiessa Ibarra

Oficina Nacional de Guatemala:

Jorge Peraza, Alejandro Martínez, Honeyda Morales, Melissa Vega, Carolina López